

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA Nº 2021-00043

DEMANDANTE: BRAYAN CAMILO GRACIA BAUTISTA
DEMANDADOS: MARIA ELSA GARCIA DE VELEZ Y OTROS

Guataquí, Cund., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a que la curadora ad litem designada mediante auto del 19 de abril hogaño no se ha pronunciado sobre su designación, requiérasele para que en un término no superior a tres días se manifieste en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., so pena de adoptar las sanciones disciplinarias que la ley establezca al respecto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS